

## Anexo

## Relación de titulares desconocidos o domicilio ignorado

Finca número	Titular	Afección		Datos Catas.		Naturaleza	Día/Hora
		SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.		
Término municipal de Aznalcázar							
SE-AZ-22D	Manuel Cabello García, domicilio desconocido .....	0	158	7	51	Olivar riego. Labor seco.	7- 4/16,30
SE-AZ-26D BIS00	Juan Delgado Sáenz, domicilio desconocido .....	198	4.656	7	25,27		7- 4/16,30
Término municipal de Almensilla							
SE-AM-11D	Manuel Franco Alfaro, domicilio desconocido .....	89	1.555	5	108	Olivar seco.	10- 4/09,00
Término municipal de Dos Hermanas							
SE-HE-3D	Desconocido .....	0	687	16	7	Naranjos.	10- 4/16,00

**Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 14 de marzo de 2003, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 2003.**

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 14 de marzo, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 2003, de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito de 10 de junio de 1946, sorteo número 209:

Se amortizan 890 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: Del 24.140 al 25.029.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—La Subdirectora general de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—9.813.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales por el que se notifica el acuerdo de declaración de incumplimiento de un expediente de incentivos regionales.**

Por Orden del Ministerio de Economía de 14 de febrero de 2003 (BOE de 10 de marzo de 2003), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente SE/877/P08 (E.I. 121/02), cuyo titular es la empresa «Reciclajes Integrales Revimar, Sociedad Limitada». Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, modificado por el Real Decreto 1099/2002, de 25 de octubre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Datos del anexo:

Expte: SE/877/P08.  
Titular: Reciclajes Integrales Revimar, S.L.  
Cantidad percibida: 0,00 €.  
Alcance del incumplimiento: 100%.

Subvención concedida: 133.415,67 €.  
Subvención procedente: 0 €.  
Cantidad a reintegrar: 0 €.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Subdirector General de Inspección y Control.—9.890.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio de la Comunidad Autónoma de Cataluña de citación a comparecencia de interesados en relación con la liquidación y recaudación de impuestos.**

En virtud de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, general tributaria, se hace público que habiéndose intentado dos veces la notificación a los interesados que figuran en el anexo del presente Anuncio relativa a la liquidación y recaudación de impuestos sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación por causas no imputables a la Administración tributaria, mediante el presente Anuncio se les notifica que tienen que comparecer en el lugar que se indica en el anexo, personalmente o a través de sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que en caso contrario se considerará producida la notificación al día siguiente del último señalado para su comparecencia.

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—Jordi Salleras i Sanmartí, Delegado de Tributos de Barcelona.—9.874.

### Anexo

Órgano de tramitación y lugar de comparecencia: Negociado de Notificaciones de la Delegación de Tributos de Barcelona, c. Fontanella, 6-8, 1ª planta.

Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Trámite de audiencia.

Nombre: Grupo Labitec 2000, SL.  
CIF/DNI: B-31574825.  
Municipio: Pamplona.  
Liquidación núm.: 403515.0.2000/011.